FICHA TECNICA
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MED-MC 067 DE 2026

OBJETO: REALIZAR EL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO – PPSA, DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA, EN ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS Y LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA.

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diagnóstico y línea base – Revisión documental del PGIRS, PPSA, operación, rutas, frecuencias, cobertura, aprovechamiento, disposición y condiciones de manejo	Documento técnico aprobado	1		
2	Estudio de viabilidad – Alternativas de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos con análisis técnico, operativo, ambiental y económico	Documento técnico aprobado	1		
3	Actualización del PPSA – Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo actualizado y articulado con el PGIRS	Documento técnico aprobado	1		
4	Gestión del riesgo y PEC – Componente de gestión del riesgo y plan de emergencia y contingencia actualizado para la prestación del servicio	Documento técnico aprobado	1		
5	Integración y cierre – Socialización, informe consolidado y entrega de archivos fuente editables y PDF	Informe consolidado aprobado	1		
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (incluidos impuestos, tasas y contribuciones)				$35.000.000

Condiciones:

- El contratista garantizará visitas, reuniones, levantamiento de información, análisis, socialización y entrega oportuna de los productos técnicos, en formatos editables y PDF.
 Contenido mínimo de los productos: el diagnóstico y línea base reunirá y analizará la información disponible sobre generación, recolección, transporte, barrido y limpieza, aprovechamiento, tratamiento y disposición final, cobertura urbana y rural, rutas y frecuencias, y la operación de la Planta de Manejo Integral de Residuos Sólidos; el

estudio de viabilidad considerará los factores del artículo 2.3.2.2.3.91 del Decreto 1077 de 2015 y el análisis de mercado de los materiales aprovechables del artículo 7 de la Resolución 0555 de 2026, y comparará al menos dos alternativas tecnológicas y administrativas; el PPSA se formulará conforme al artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015; el componente de gestión del riesgo y el Plan de Emergencia y Contingencia se elaborarán conforme al artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, al artículo 2.3.2.2.2.1.15 del Decreto 1077 de 2015 y a la Resolución 154 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y la integración y cierre comprenderá la socialización de resultados y la entrega del informe consolidado y de los archivos fuente.

- Entrega de los productos:
 Cada producto se entregará en medio digital, en formato editable y en PDF, dentro del plazo previsto en el plan de trabajo aprobado por la supervisión, y no se entenderá recibido mientras no se atiendan las observaciones que esta formule.

- Disponibilidad operativa y de personal:
 El contratista mantendrá durante toda la ejecución el equipo mínimo de trabajo acreditado en la oferta (director o coordinador de la consultoría, profesional de apoyo económico-financiero, profesional administrador ambiental y técnico de apoyo); cualquier reemplazo requerirá aprobación previa de la supervisión y un perfil igual o superior al exigido en la invitación.

- Cumplimiento en tiempos y cronograma:
- El contratista ejecutará el objeto dentro del plazo del contrato, conforme al plan de trabajo, la metodología y el cronograma de entrega de los productos que presente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio y que apruebe la supervisión.

- Verificación y recibo a satisfacción:
 El supervisor del contrato verificará la entrega oportuna y la calidad técnica de cada producto frente a esta ficha técnica y a la normativa aplicable. Dejará constancia mediante acta de recibo a satisfacción, la cual será requisito indispensable para tramitar el pago correspondiente.

- Responsabilidad social y ambiental:
 El contratista deberá implementar medidas para el manejo adecuado de residuos, promover el uso responsable de materiales y garantizar que las actividades no generen impactos negativos en el entorno ni pongan en riesgo la integridad de los participantes.

OBLIGACIONES:

Las que se establecen en el acápite DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES de la invitación pública MED-MC 067 DE 2026, incluidas las obligaciones específicas de la consultoría.